

Río Gallegos, 27 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 72.712/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 063/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la designación del Dr. Horacio Héctor MERCAU en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01), a partir del 01 de marzo de 2018 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE dicha solicitud se fundamenta en el fortalecimiento de la cátedra Introducción al Conocimiento Científico, la pronta jubilación del Prof. Enrique ISOLA y la numerosa matrícula de inscriptos, ya que tal asignatura se dicta en el 1er. Cuatrimestre del 1er año de todas las carreras de esta Universidad;

QUE por Disposición Nº 009/17 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Dr. Horacio Héctor MERCAU, a los siguientes docentes: Dra. Andrea PAC, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Prof. Enrique ISOLA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 46 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente mediante la cual se determina que el Dr. Horacio Héctor MERCAU cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE por Nota Nº 0255/18 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs. 63 reverso, emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución Nº 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Dr. Horacio Héctor MERCAU (C.U.I.L. Nº 20-24769239-9) en el cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 01 y el 26 de marzo de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Dr. Horacio Héctor MERCAU (C.U.I.L. Nº 20-24769239-9) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía - Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de marzo de 2018 y hasta el 28 de junio de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Dr. Horacio Héctor MERCAU a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo

///-1-



DISPOSICIÓN

Nº 136/18



**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Dr. Horacio Héctor MERCAU deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 006 – Escuela Trabajo Social – 061 Instituto Educación y Ciudadanía - A 0002 – 002 – 000 – 000 – 11 -16 -00 -00 – 20 – 00 -1 – 1 – AP=20 – Código nomenclador Mapuche CH-FILO-FILO - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos y Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG